La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Confencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de marzo de 2007.- El Delegado, José Cosme

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de marzo de 2007, de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Ferias Comerciales Oficiales correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción de Ferias Comerciales Oficiales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESHELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de marzo de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Promoción de Ferias Comerciales Oficiales cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la Baja de la entidad Ecal, S.A. Applus Agroalimentario, por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U., la renuncia a la autorizaciones para actuar como entidad privada de control para la Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada y la baja y cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 29 de enero de 2007, por la Dirección General de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a declarar la baja de la entidad Ecal, S.A. Applus Agroalimetario, por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U., admitiendo la renuncia a las autorizaciones para actuar como entidad privada de control de la Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada, y a declarar la baja y cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las inscripciones relativas a dichos alcances; cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

## «RESUELVO

Primero. Declarar la baja de Ecal, S.A., por absorción de Applus Norcontrol, S.L.U.

Segundo. Aceptar de plano y declarar la renuncia de las autorizaciones de Applus Norcontrol, S.L.U. para actuar como entidad de certificación como control de Agricultura Ecológica y como entidad de Certificación para el alcance Carne de Cerdo Certificada.

Tercero. Declarar la cancelación en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las inscripciones de Applus Norcontrol, S.L.U. como órgano de control para el alcance Agricultura Ecológica número Registro C-04-05, de fecha 16 de febrero de 2004 y como entidad de